

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión por Procesos para la Transformación Digital / Business Process Management (BPM) for Digital Transformation
Centro	Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

OBSERVACIÓN A LA UNIVERSIDAD

Durante el proceso de seguimiento se ha comprobado que se han modificado los documentos asociados a los enlaces de la evidencia "Tabla 1 Asignaturas del Plan de Estudios y su profesorado". Para que la evaluación sea ajustada a las evidencias presentadas, dichas evidencias se tienen que mantener a lo largo de todo el proceso de evaluación del seguimiento.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

El año de implantación del Master Universitario en Gestión por Procesos para la Transformación Digital es 2018. De acuerdo a los datos aportados en la Tabla 4, en el curso 2018-2019 se han matriculado 25 estudiantes, no sobrepasando los 150 aprobados en la memoria verificada como estudiantes de nuevo ingreso.

Con relación al perfil de ingreso de los estudiantes, y de acuerdo con la información aportada en la evidencia E01 el perfil de ingreso de estudiantes es adecuado. No se proporciona información detallada sobre aquellos estudiantes admitidos por experiencia profesional.

En este curso 2018-2019 la demanda no ha superado a la oferta por lo que no ha sido necesario aplicar los criterios de admisión mencionados en la memoria verificada.

De acuerdo a la evidencia E02, la normativa aplicada se corresponde con lo especificado en la memoria verificada. En la memoria verificada se contempla la posibilidad de reconocimiento de créditos por títulos propios (Master Tecnológico en Business Process Management (BPM) de la UNIR), hasta 42 ECTS, y por experiencia laboral 6 ECTS. En la evidencia E03 se indica que de los 24 estudiantes de la primera promoción del curso 2018-2019, 10 estudiantes han obtenido reconocimiento de créditos, 9 por experiencia laboral y 1 por reconocimiento de créditos procedentes de títulos propios. Tras el análisis de los 3 expedientes solicitados a la Universidad se concluye que se ha aplicado la normativa de reconocimiento de créditos de forma adecuada.

El despliegue del plan de estudios se ajusta, en líneas generales, a lo establecido en la memoria verificada, en temporalidad, y contenidos. Sin embargo, se han encontrado las siguientes discrepancias:

- En las asignaturas de "Fundamentos de Transformación Digital y Business Process Management", "Diseño, Automatización e Implementación de

Procesos en un Motor BPM: Workflow”, “Integración en los procesos de negocio” y “Modelización y Análisis de Procesos bajo BPMN” aparece el sistema de evaluación “Lecturas complementarias” que no figura como tal en la memoria verificada del título.

- La redacción de la Competencia CE10 asignada a la asignatura “Integración en los Procesos de Negocio” no se corresponde a lo especificado en la memoria verificada. En la guía docente aparece como “CE10 Comprender la integración con tecnologías de redes sociales, movilidad, Big Data e Internet de las cosas.” cuando en la memoria verificada es “CE10 Comprender la integración de BPM con Redes Sociales e Internet de las Cosas detectando los eventos que arrancan procesos de negocio, y la ejecución de instancias de procesos en movilidad.”

- En la memoria verificada la materia “Metodología de Automatización de Procesos BPM” tiene asignadas las competencias CE5 y CE6, que no aparecen recogidas en las guías docentes de ninguna de las dos asignaturas de la materia: “Modelización y Análisis de Procesos bajo BPMN” y “Diseño, Automatización e Implementación de Procesos en un Motor BPM: Workflow”.

- Se ha reducido el número de horas dedicadas a la actividad formativa “Sesiones Presenciales Virtuales” en la materia “Metodología de Automatización de Procesos BPM” dado que la materia tenía asignada en la memoria verificada 30 horas, y en las guías docentes de las dos asignaturas de dicha materia se dedican sólo 25 horas a dicha actividad formativa. Lo mismo ocurre en las materias “Fundamentos BPM para la Transformación Digital y Business Process Management” y “Metodología de Automatización de procesos BPM”.

- La forma en la que se define la evaluación continua en las guías docentes de las asignaturas, excluyendo Prácticas en Empresas y Trabajo Fin de Máster, no facilita establecer una correspondencia directa con lo indicado en la memoria verificada. En la memoria solo se establecen rangos de 0 al 40% para cada uno de los sistemas de evaluación que permiten obtener los 4 puntos que corresponden a la evaluación continua. Sin embargo, la programación semanal introduce una referencia a una oferta de 15 puntos por evaluación continua, de los que el estudiante podrá obtener 10 como máximo, que a su vez corresponden a los 4 máximos en la evaluación continua. No queda claro cómo accede el estudiante a esos 15 puntos, ni cómo se relacionan esos puntos con los rangos asociados a los sistemas de evaluación de las guías docentes.

- En las guías docentes de las asignaturas de 6 ECTS: “Fundamentos de Transformación Digital y Business Process Management”, “Modelización y Análisis de Procesos bajo BPMN” se indica que el número de horas de dedicación del estudiante a las actividades formativas serán de 90 horas. Esto hace que el número de horas no entre en el intervalo de entre 25 y 30 horas por crédito que se establece en el RD 1125/2003.

- En las guías docentes de las asignaturas de 6 ECTS: “Sistemas de Ayuda a la Decisión en la Automatización de Procesos”, “Gestión del Rendimiento de una implantación BPM alineada a la Estrategia Empresarial” y “Gobierno BPM y Mejora Continua” se indica que el número de horas de dedicación del estudiante a las actividades formativas serán de 300 horas. Esto hace que el número de horas no entre en el intervalo de entre 25 y 30 horas por crédito que se establece en el RD 1125/2003.

Las actividades formativas para el desarrollo de las materias del plan de estudios propuestas en la memoria del título son coincidentes con las reflejadas en las guías docentes accesibles desde los enlaces de la Tabla 1 y son adecuadas para la modalidad de enseñanza no presencial.

La Universidad tiene establecido un mecanismo de coordinación entre los profesores de las asignaturas que se desarrolla en la evidencia E05, en la que se puede observar el detalle de los acuerdos concretos de coordinación realizados durante el curso 2018-2019. Se puede concluir, de ello, que el mecanismo de coordinación docente es adecuado.

Según los datos recogidos en la evidencia de la Tabla 4, que recoge los datos del único curso de implantación del título (2018-2019), el ratio de profesor/estudiantes es de 1/24.7, siendo por lo tanto el tamaño del grupo adecuado.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Tanto la memoria verificada del título como la documentación oficial (informes evaluación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) están disponibles y son fácilmente accesibles a través de la página del título, en la pestaña "Descripción", en el apartado "Documentación de la titulación".

No se han realizado modificaciones ni seguimientos previos.

Las normativas de la Universidad de transferencia y reconocimiento de créditos son fácilmente accesibles y están disponibles a través de la página del título, pestaña "Acceso", que dirige a dichas normativas.

También se propone un enlace al Departamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de UNIR además del documento DO-2.2-3- Documento de Criterios de Reconocimientos del Título, en el cual se puede consultar el sistema de reconocimiento de créditos del máster.

Tanto los requisitos de acceso establecidos por el Artículo 16 del RD 1393/2017 así como los criterios de admisión y el perfil competencial definido y recomendado por la UNIR están definidos en la página web del título.

Sin embargo, en la pestaña "Acceso" se puede comprobar que falta la siguiente oración: "En el caso de que el candidato no cumpla este perfil competencial no podrá formalizar la matrícula del máster." También el criterio de valoración que se seguirá en caso del número de solicitudes de plaza supere las plazas ofertadas en el Máster: "Nota Media del expediente en la titulación que otorga el acceso al Máster (100%)" etc.

Las competencias del título están disponibles en la página del título en las pestañas "Descripción" y "Salidas Profesionales". En ellas se presentan de forma resumida las competencias específicas más importantes que el alumno debería adquirir al cursar este título.

El plan de estudios con su distribución en créditos está fácilmente accesible en la página del título, en la pestaña "Plan de estudios", donde además se puede acceder a la guía docente de cada una de las asignaturas (competencias, contenidos...).

También está disponible junto con la modalidad de impartición (online con exámenes presenciales) en la pestaña "Descripción", con la descarga de un archivo pdf.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título es transversal a los distintos títulos que imparte la Universidad, y es accesible desde la página del título, en la pestaña "Descripción", que dirige a dicha información. Entre esta

información se incluyen los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha.

Se presenta a los responsables del título en la pestaña "Claustro".

La información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad y la existencia de adaptaciones curriculares son transversales a los distintos títulos y son fácilmente accesibles desde la página del título, en la pestaña "Metodología", que dirige a dicha información.

También está disponible la información desde la página de la Universidad, pestaña "Estudiar en la UNIR", y seleccionando la información práctica acerca de "Servicio de atención a las necesidades especiales".

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia. El SGIC cuenta con la certificación de su diseño por parte de AUDIT.

El sistema contempla un procedimiento para medir la satisfacción de los estudiantes y profesores con el título. No se ha podido acceder a evidencias directas de su aplicación, sin embargo en el informe que realiza la Universidad sobre la implantación del título se aportan datos sobre el grado de satisfacción de los estudiantes, los datos de la satisfacción de los profesores aún no están disponibles.

El SGIC dispone de un procedimiento también para el seguimiento de los egresados. No se tienen datos de inserción laboral por haber transcurrido el tiempo necesario después del egreso para realizar estos análisis.

El SGIC incluye un procedimiento implantado de seguimiento de las prácticas externas, tal y como se pone de manifiesto en el Criterio 5 de este informe.

También se dispone de un procedimiento para la atención a sugerencias y reclamaciones. La Universidad indica en el informe cualitativo de implantación del título que se han recibido 2 reclamaciones en la Oficina del Defensor del Estudiante que según la Universidad han sido atendidas y solventadas.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El perfil del personal académico no se corresponde exactamente a lo especificado en la memoria verificada (evidencia E18). En la memoria verificada se indicaba que el 50% de las horas se impartirían por doctores y su perfil académico sería aproximadamente en un 60% de Licenciados/Ingenieros/doctores Informáticos y el 40% de Licenciados/doctores en Ciencias Económicas y empresariales, sin embargo, solo el 18% de los profesores son Licenciados/doctores en Ciencias Económicas y empresariales y el 25% son Licenciados/Ingenieros/Doctores Informáticos. En cuanto al número doctores, es el 37% pero solo el 12 % del total del profesorado es doctor en Ciencias Económicas y empresariales, y/o Informática. Un 43,8% de las horas del título están impartidas por profesores de nivel VI (Titulado no doctor con menos de dos años de experiencia docente).

Se valora positivamente que entre el personal académico haya profesores que trabajen en empresas en la temática de gestión de procesos.

De los cuatro profesores indicados en la Tabla 1 que han dirigido TFM, se observa que en dos de ellos ni la titulación ni la experiencia profesional se enmarca en el campo de Business Process Management. Se trata de un Doctor en Ingeniería Mecánica y Máster en Formación del Profesorado de Educación y de una Ingeniera

Química y Doctora en Ciencia y Tecnología de Alimentos. Además, según dicha Tabla 1, en la asignatura de "Prácticas en empresa", el perfil del profesorado asociado a dicha asignatura no corresponde al especificado en la memoria verificada.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Según la evidencia E11, durante el periodo de seguimiento se han hecho efectivos 10 convenios con empresas para la realización de los créditos de prácticas en empresa. Estos convenios son nuevos y no figuraban en la lista de convenios dada en la memoria verificada del título. La razón obedece a que desde la UNIR se favorece la realización de prácticas en una empresa/centro próximo a la residencia del estudiante. En este caso, se han incluido centros de prácticas de Ecuador.

Respecto al seguimiento de las prácticas externas, en la evidencia E14 se facilita, a modo de ejemplo, los informes de seguimiento de dos de los estudiantes que han realizado prácticas externas durante el curso 2018-2019. Analizados estos dos seguimientos, se observan adecuados, aportando los informes que requiere el procedimiento de seguimiento de la UNIR para una correcta coordinación entre la Universidad y la empresa.

Se disponen de recursos materiales suficientes para el tipo de modalidad propuesta (campus virtual, aulas virtuales, Área de TV educativa digital en Internet, Área de Comunicación, etc, así como de una biblioteca virtual y otros recursos virtuales destinados a la docencia) que quedan patentes en la información dada en la evidencia E16: "Materiales, guías y otros recursos didácticos de apoyo".

Para el seguimiento docente del estudiante se dispone de una actividad formativa de tutorías, que la realiza el profesorado de la materia, Así mismo, existe la figura del tutor personal que complementa esta actividad de tutoría con el apoyo personalizado a los estudiantes en cuestiones adicionales a lo que serían conocimientos realizando un apoyo personalizado. Existe además un Servicio de Atención al Alumno que trabaja para ayudar a los alumnos en sus estudios, teniendo en cuenta sus circunstancias laborales y familiares. Con todo ello, se concluye que el seguimiento y tutorización de los estudiantes es adecuado y exhaustivo.

El proceso de evaluación contempla la realización de un examen final presencial con una ponderación del 60% de la nota. En dicha prueba presencial se acredita la identidad mediante la presentación del DNI o documento equivalente, por lo tanto, una parte importante de la nota queda supeditada a un proceso de identificación adecuado. En las pruebas de evaluación no presenciales, la identidad se acredita únicamente con el valor de código de usuario y contraseña personal del estudiante.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

No existen datos disponibles al respecto, dado que el título se ha implantado en el curso 2018-2019 y no se dispone de una cohorte de estudiantes para obtener la evolución y nivel de las tasas del título.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En el informe de verificación se recogía una recomendación en el criterio 5:

"Se ha incluido en la actividad formativa 5 herramientas analíticas para la gestión de procesos, aunque con presencialidad 0. Se recomienda, para afrontar de forma práctica los problemas de utilización de las herramientas analíticas, incluir presencialidad síncrona en dicha actividad."

En las guías docentes consultadas a través de los enlaces de la Tabla 1 no se aprecia que la actividad formativa de "Trabajos, laboratorios, casos prácticos y test de autoevaluación" tenga ninguna presencialidad.

De acuerdo con la información aportada en la evidencia E19 la universidad no considera que para la realización de estas actividades sea necesaria la presencialidad síncrona, y consecuentemente no ha puesto en marcha ningún plan de acción para atender dicha recomendación.

Madrid, a 16 de julio de 2019

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo